# Convocatoria Adscripciones 2024

**Segundo Cuatrimestre 2024**

**Adscripciones para estudiantes de carreras de grado y pre-grado del Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento UNSAM**

Considerando la aprobación del Reglamento del Sistema de Adscripciones para estudiantes de carreras de grado y pre- grado de la UNSAM a través de la resolución de Consejo Superior Nro. 338/14, se proponen en el marco del Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento los lineamientos de la **convocatoria**.

Se entiende por adscripción a una experiencia formativa que lleva adelante un estudiante de nivel de grado y pre- grado en torno a la enseñanza, la investigación y/o la extensión universitaria. El sistema de adscripciones promueve que los estudiantes:

* Desarrollen un proceso de formación en la docencia, la investigación y la extensión universitaria;
* Se interioricen acerca de la organización y el funcionamiento de la vida académica;
* Transiten un espacio académico para profundizar los estudios sobre temáticas específicas vinculadas con los temas de tesis o tesinas, proyectos de investigación, becas, etc.

## Requisitos

* Ser alumno/a regular del Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento de UNSAM;
* Tener aprobado como mínimo un tercio de la carrera;
* Haber aprobado la unidad curricular a la que se postula como adscripto o en aquellas relacionadas íntimamente con los Proyectos de investigación y extensión a los que postula.

## Documentación a presentar

* Formulario de inscripción
* Carta de motivación firmada
* Certificado analítico de materias (debe descargarse del SIU Guaraní)

La documentación debe ser presentada vía correo electrónico:

 -Coordinación de Carrera Lic. en Terapia Ocupacional: terapiaocupacional.icrm@unsam.edu.ar

 -Coordinación de Carrera Lic. en Enfermería: enfermeria.icrm@unsam.edu.ar

 -Coordinación de Carrera Lic. en Ortesis y Prótesis: ortesisyprotesis.icrm@unsam.edu.ar

**Condiciones de la adscripción**

* Las unidades curriculares y los proyectos de investigación y/o extensión ofrecidos podrán aceptar un máximo de

**3 (tres)** estudiantes adscriptos.

* La adscripción se realizará en un espacio académico por el **período de un año académico dividido en dos cuatrimestres**. Se contemplan las siguientes situaciones:
1. En caso de que la unidad curricular se ofrezca durante los dos cuatrimestres, se podrá continuar la adscripción durante todo el año con la **posibilidad de renovarlo por un periodo igual, por única vez.**
2. En el caso en que la unidad curricular no se ofrezca en los dos cuatrimestres, se podrá aplicar a otro espacio curricular en la siguiente convocatoria. Tendrá la posibilidad de **renovar su adscripción por un periodo igual, en las mismas unidades curriculares, por única vez**.

**3.** Para los proyectos de investigación y/o extensión, la adscripción se realizará durante el periodo de **un año** con la posibilidad de ser **renovada por un periodo igual, por única vez.**

* **Una vez aprobada la solicitud de adscripción a través de la Disposición Decanal correspondiente y antes de iniciar el segundo cuatrimestre 2023**, cada estudiante adscripto en conjunto con los/as docentes responsables deberán presentar un **Plan de Adscripción** a la Dirección de la Carrera donde se detallen los objetivos y actividades a realizar durante la adscripción

El plan de acción debería posibilitar que los estudiantes adscriptos:

* + Participen de las actividades y reuniones del equipo docente de espacio académico donde se realiza la adscripción;
	+ Conozcan el programa del espacio curricular y su vinculación en el plan de estudios correspondiente;
	+ Accedan a las producciones científicas (libros, artículos, ponencias, etc.) y materiales didácticos (fichas de cátedra) realizados por los integrantes del espacio académico;
	+ Participen de las actividades de docencia (asistencia a las clases, búsqueda de material bibliográfico de apoyo y preparación de material didáctico, lectura de trabajos prácticos y parciales)
	+ Se inserten en los proyectos de investigación y/o extensión a través de la realización de trabajos de campo,

procesamiento y análisis de datos, etc.

* + Participen en reuniones científicas (como asistentes o ponentes) en temas relacionados con los contenidos del espacio académico.
* Las adscripciones son actividades académicas ad honorem y no representan relación de dependencia laboral (económica, jurídica o técnica) entre la Universidad y la persona que realiza la adscripción, tampoco implica compromiso de contratación futura.
* Quien participe como adscripto no realizará presentación de servicios ni ejercerá un cargo docente con tareas de enseñanza, investigación o extensión en reemplazo de los docentes designados a tales fines.
* Las horas semanales dedicadas a la adscripción por parte de cada estudiante no deben superar las dedicadas al cursado de una materia regular (cuatro horas reloj), de manera que no se vea afectado su desempeño como estudiante.
* En relación con el trabajo de campo en proyectos de investigación y extensión, el mismo deberá realizarse siempre en compañía de por lo menos uno/a investigador/a formado/a.

## Evaluación de la experiencia de adscripción

* Finalizado el **período de adscripción anual (comprendido de marzo a diciembre)**, cada estudiante adscripto deberá presentar un informe (de carácter obligatorio) sobre las actividades desarrolladas a la Dirección de la Carrera El informe se realizará al finalizar el cuatrimestre de adscripción y se deberá incluir allí la experiencia realizada en todos los espacios formativos en los que haya participado. El plazo para la presentación de informe es el **29 marzo del 2024**
* Por su parte, los/as docentes responsables presentarán un informe general en el que evalúen el desempeño de cada estudiante adscripto en los espacios que hayan ofrecido para tales fines. El mismo será enviado a la Dirección de la Carrera hasta el **29 de marzo del 2024**
* Todos los estudiantes adscriptos que presenten el informe anual y el mismo sea avalado como favorable por la Dirección de la Carrera, obtendrán un **certificado de adscripción.**

## Calendario de la convocatoria 2024

* 1/07/24 al 10/07/24 - Convocatoria de adscripciones para espacios curriculares del 2do cuatrimestre 2024
* 15/07/24 al 19/07/24 - Evaluación de postulaciones a cargo del Comité Académico de cada Carrera.
* 01/08/24 - Comunicación de resultados a través de la página web del ICRM
* 31 de Julio al 02 de agosto de 2023: Presentación del “plan de adscripción” a la Dirección de carrera.

## Convocatoria 2024

**Primer Cuatrimestre 2024**

**ASIGNATURAS/PROYECTOS DE INVESTIGACION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARRERA** | **ASIGNATURA** | **VACANTES DISPONIBLES** |
| LTO | Ocupaciones Terapéuticas IV | 2 |
| LTO | Pedagogía Especial | 1 |
| LTO | Diseño de Tesis | 2 |
| LTO | Estadística | 1 |
| LTO | Metodología de la investigación | 2 |
| LTO | Psicología General/Psicología Evolutiva 2 | 2 |
| LTO | Psicología General | 2 |
| LTO | Dinámicas Ocupacionales en la Comunidad | 2 |
| LTO | Prácticas | 2 |
| LTO | Ortesis y Ayudas Técnicas | 1 |
| LE | Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor I | 2 |
| LE | Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor II | 2 |
| LE | Enfermería del Adulto y del Adulto Mayor III | 2 |
| LE | Enfermería en Cuidados Críticos I | 2 |
| LE | Enfermería en Cuidados Críticos II | 2 |
| LE | Filosofía I | 1 |